

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA



ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO:

**ADQUISICIÓN ACCESORIOS, INSUMOS Y ELEMENTOS HOSPITALARIOS PARA EL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GACAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2026

ANEXO TÉCNICO

Objeto: ADQUISICIÓN ACCESORIOS, INSUMOS Y ELEMENTOS HOSPITALARIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GACAS

Se requiere que el contratista realice la entrega en el Establecimiento de Sanidad Militar 3082 del Grupo Aéreo del Casanare en la ciudad de Yopal, según los siguientes ítems en las condiciones de calidad y las cantidades establecidas de la siguiente forma:

Descripción del Elemento	Cantidad	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	IMAGEN DE REFERENCIA
CARRO DE TRANSPORTE PARA BALA DE OXIGENO	3	CARRO DE TRANSPORTE PARA BALA DE OXIGENO Material de fabricación: Acero Acabado: Cromado Capacidad para cilindros: 415 y 680 LTS • Ajuste de altura: 38,56" – 43" – 97,79 cm – 109,22 cm. Capacidad para cilindros: 1. Peso: 5lb – 2,2 Kg	
EYECTORES DE SALIVA X100	19	EYECTORES DE SALIVA X100 Los eyectores de saliva que sean flexibles y conserven la forma que se les da al posicionarlos, con boquilla suave para no lesionar los tejidos blandos y cuerpo transparente para mejor visibilidad y control de su funcionamiento. Cuerpos con alambre galvanizado para darle la posición deseada. Medidas: Largo: 13 cm + - 0.5 cm. Diámetro interno: 0.5 cm máximo 0.7 cm y mínimo 0.4 cm. La bolsa o el paquete debe venir por 100 unidades.	
MONITOR FETAL – DOPPLER FETAL	1	MONITOR FETAL – DOPPLER FETAL Unidad Obstétrica de mano, para detectar frecuencia cardiaca fetal (FHR) y el sonido de los latidos cardiacos fetales (SFH) desde la semana número 9. DIMENSIONES 6X15X18CM	

GLUTARALDEHIDO	3	GLUTARALDEHIDO AL 2% Desinfectante de alto nivel especialmente diseñado para ser usado en consultorios odontológicos, clínicas, centros de laboratorio, etc. Tamaño: galón (4L)	
SET DE ÓRGANOS	1	Equipo de órganos que incluya los siguientes elementos: Otoscopio y Oftalmoscopio para examinar oídos y ojos respectivamente. Que cuente con dos bases y dos cabezales. Estuche para transportar ambos equipos. Oftalmoscopio con luz LED y espejos reflectores con cinco lentes de aperturas convencionales para realizar fondo de ojo. El Otoscopio con recubrimiento de fibra óptica para transmisión optima de la luz. Garantía mínima certificada por 1 año. Se exige que el equipo cuente con registro INVIMA.	

Requisitos en la entrega:

Para el cumplimiento del objeto contractual los elementos a adquirir deben ser de primera calidad y entregarse de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, con la oferta se deberá:

1. Para los elementos que aplique se deberá entregar guía de limpieza, carta de garantía, protocolo de desinfección y limpieza, guías de uso, ficha de fabricante y manual de operación de usuario en español
2. Certificar de que se realizará el armado y entrega con previo funcionamiento.
3. Certificar la garantía para los equipos tales como el set de órganos y el doppler fetal mínimo de un año.
4. Los elementos a adquirir deben ser nuevos, originales y encontrarse en óptimo estado, teniendo en cuenta la cantidad, características y calidades descritas en ficha técnica.
5. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte idóneo y necesario para efectuar la entrega de los bienes objeto del contrato, de acuerdo con el presupuesto asignado, así como los gastos de desplazamiento, alimentación y/o hospedaje del personal designado por el contratista para realizar la entrega, en el ESM 3082 ubicado en el Grupo Aéreo del Casanare de la ciudad de Yopal.
6. Las imágenes incorporadas en el presente Anexo se entienden únicamente como fotografías de referencia y no constituyen obligación respecto de una marca, modelo o fabricante determinado. En consecuencia, los proponentes podrán ofrecer bienes técnicamente equivalentes que cumplan, como mínimo, con todas las especificaciones técnicas, características y calidades aquí descritas, sin que la ausencia de coincidencia visual con las imágenes referenciales pueda ser motivo de rechazo de la oferta
7. Para cada uno de los ítems descritos en el presente Anexo se entenderá que, además del bien aquí identificado, se aceptan bienes técnicamente equivalentes, siempre que cumplan como mínimo con las capacidades, materiales, dimensiones, prestaciones funcionales y, cuando aplique, normas técnicas exigidas. La expresión 'o equivalente' implica que el proponente podrá ofrecer productos de cualquier marca o referencia que satisfagan íntegramente las especificaciones técnicas, características de calidad y condiciones de desempeño establecidas, sin que pueda exigirse identidad de marca, modelo o apariencia física. En consecuencia, la Entidad evaluará la equivalencia técnica con base en la información contenida en las fichas técnicas, catálogos, certificaciones y demás

soportes aportados por el proponente, garantizando que este Anexo no se interprete ni utilice como pliego sastre ni como mecanismo de restricción indebida de la concurrencia.

8. Para los elementos considerados como dispositivos médicos, tales como el carro de transporte para bala de oxígeno, el doppler fetal y el set de órganos, el proponente deberá declarar expresamente, en la ficha técnica y en su oferta, el número de registro sanitario vigente ante el INVIMA, indicando su titular, fecha de expedición y fecha de vencimiento, cuando dicho registro sea exigible conforme a la normatividad aplicable. En los casos en que el dispositivo médico se encuentre exceptuado de registro sanitario, el proponente deberá manifestarlo de manera expresa, indicando la causal de excepción y la norma que la sustenta, adjuntando los soportes que correspondan. La Entidad verificará esta información en la etapa de evaluación, y la falta de declaración o la inexactitud en los datos relativos al registro sanitario o a su excepción podrá ser considerada causal de rechazo de la oferta, de conformidad con el pliego de condiciones y la regulación vigente.
9. Los bienes objeto de este Anexo deberán ser entregados en condiciones de primera calidad, entendiéndose por ello que deben ser productos completamente nuevos, originales de fábrica y no reacondicionados, remanufacturados, usados, devueltos ni sometidos a procesos de reparación previa. Los elementos deberán contar con una vida útil adecuada para su uso en entorno hospitalario, de conformidad con las recomendaciones del fabricante y las exigencias propias del Establecimiento de Sanidad Militar, de manera que garanticen su funcionamiento seguro y continuo durante el periodo razonable esperado.

FIRMAS:

 CT. CHAUCANES GUERRERO NASLY ESTEFANIA	 TC. JUAN DAVID CASTRILLON ESCOBAR
Comité Estructurador Técnico GACAS	Gerente del Proyecto GACAS